

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1196
Radicado:	760013110012-2019-00371-00
Proceso:	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante:	CLAUDIA LOURIDO VALDERRAMA
Demandado:	MARIA VICTORIA LOURIDO VALDERRAMA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Mediante auto que admitió la presente demanda, se ordenó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que informara si la señora MARIA VICTORIA LOURIDO VALDERRAMA, quien al momento de su desaparición era menor de edad tramitó cedula de ciudadanía y de ser afirmativo informar si dicho documento se encuentra habilitado para votar, lo cual a pesar de habersele enviado el respectivo oficio no ha dado respuesta alguna, razón por la SE REQUIERE a dicha entidad para que conteste lo solicitado por el Despacho.

1

Ahora, la parte actora allega escrito mediante el cual desiste de la prueba testimonial y solicita proceda esta instancia a proferir el fallo a que haya lugar, por lo cual y atendiendo la celeridad procesal, se le requiere para que aporte declaraciones extrajudiciales de los testigos, con el fin de que obren como prueba dentro del plenario.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)